



DECRETO No. 0042  
DEL 15 DE ENERO DE 2020

Por el cual se prorroga la vigencia del Decreto 0352 del 19 de noviembre de 2019, por medio del cual se declara una situación de calamidad pública en el departamento del Putumayo por los impactos generados por las lluvias en el corredor vial Santana – Mocoa – Pitalito.

El Gobernador del Departamento del Putumayo en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, previo concepto favorable del consejo Departamental de Gestión de Riesgo de desastres, CDGRD, según Acta No. 01 del 8 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.



**DECRETO No. 0042  
DEL 15 DE ENERO DE 2020**

Que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: Conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados conforme a los postulados de un Estado Social de Derecho.

Que es deber de toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

Que la Gobernación del Putumayo, mediante Decreto 0352 del 19 de noviembre de 2019, declaró una situación de calamidad pública en el departamento del Putumayo por los impactos generados por las lluvias en el corredor vial Santana – Mocoa – Pitalito

Que mediante Acta No 01 del 8 de enero de 2020, el Consejo Departamental Gestión del Riesgo-CDGRD, una vez socializado los avances del Plan de Acción Específico de Recuperación-PAE y teniendo cuenta que la problemática en la vía continúa, recomendó prorrogar por término de 2 meses, la vigencia del Decreto 0352 del 19 de noviembre de 2019 y adicionar la suma de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) mcte más para mantener la vía Mocoa Pitalito habilitada.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo tercero del Decreto No.0352 del 19 de noviembre de 2019, en el sentido adicionar la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000) e incluir el Apoyo con una obra sobre la vía Mocoa Pitalito – Sector Naranjito al Plan de Acción Específico para la Recuperación aprobado, así:



DECRETO No. 0042  
DEL 15 DE ENERO DE 2020

ACTIVIDADES - PROYECTOS	VALOR	CRONOGRAMA SEMANA								RESPONSABLES
		1	2	3	4	5	6	7	8	
Apoyo con maquinaria amarilla para rehabilitación del sector vial entre Santana – Mocoa – Pitalito. Apoyo señalización sitios críticos. (Adición).	\$250.000.000	x	x	x	x	x	x	x	x	UNGRD
Apoyo con una obra sobre la vía Mocoa Pitalito – Sector Naranjito.	Por cuantificar	x	x	x	x	x	x	x	x	UNGRD

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el artículo sexto del Decreto No.0352 del 19 de noviembre de 2019, en el sentido de prorrogar por dos (2) meses más, la vigencia del mismo, o sea hasta el 18 de marzo de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte del presente Decreto, el Acta No 01 del 8 de enero de 2020 del Consejo Departamental Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y todos los documentos aprobados por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres CDGRD y los anexos al mismo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás cláusulas no modificadas en el presente Decreto continúan vigentes,

Publíquese y Cúmplase,

**JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ**

Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador del Putumayo  
Decreto No. 0035 del 12 de enero de 2020

Elaboró P.T:	Luis Alberto Mora Díaz	Secretaría de Gobierno Departamental	Tecnólogo SGD
Revisó P.T:	Lalo Giovanni Zambrano R.	Secretaría de Gobierno Departamental	Coord. CDGRD
Revisó PT	Sandra Patricia Dimas P.	Secretaría de Gobierno Departamental	Secretaria de Gobierno Departamental
Revisó: PJ:	Yuley Nayibe Rodríguez Tobón	Jefe Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
Revisó: PJ:	Manuel Ali Rodríguez Mustafá	Despacho Gobernación	Asesor Despacho Gobernador

